

# Gran Creüer Costa Deliziosa



**Asunto:** Grupos Abril / Mayo 2015

<b>BARCO</b>	DIADEMA	<b>EMBARQUE - DESEMBARQU</b>	BCN-BCN
<b>FECHA DE EMBARQUE</b>	Abril / Mayo (exento semana santa)	<b>TIPO DE GRUPO</b>	PROMO
<b>DURACION</b>	7	<b>VOLUMEN DEL GRUPO (Total cabinas/Total hoespedes)</b>	Mínimo 16 personas



<b>Día</b>	<b>Escala</b>	<b>Llegada</b>	<b>Salida</b>
Primer día	BARCELONA		19:00
Segundo día	PALMA DE MALLORCA	08:00	18:00
Tercer día	At Sea		
Cuarto día	NAPOLI	08:00	15:00
Quinto día	LA SPEZIA	09:30	23:30
Sexto día	SAVONA	08:00	17:00
Septimo día	MARSEILLE	08:00	18:00
Octavo día	BARCELONA	09:00	

**NOTA:** Para otras fechas, consultar diferentes tarifas en Viatges Rovira.

# Gran Creüer Costa Deliziosa

## CONDICIONES TARIFARIAS INDICATIVAS EN EUROS POR PERSONA en base a ocupación doble (1 y 2 cama)

PRECIO Consultar con agencia: 972 230 560 o vía [formulario/mail](#)

### Nota importante:

La categoría EC del Atlántica, Mediterránea, Deliziosa y Luminosa corresponden a cabinas exteriores con la vista totalmente obstruida.  
La categoría BC del Atlántica y Mediterránea corresponde a cabinas con balcón con vista parcialmente obstruida.



### Nota referente a las Condiciones Generales: NO SERAN ADMITIDOS A BORDO

- Pasajeras que en la fecha de finalización del viaje se encuentren en la 24ª semana de embarazo o con un grado de gestación más avanzado.
- Pasajeros que en la fecha de embarque sean menores de 6 meses para cruceros de 7 noches y menores de 12 meses para cruceros de más de 7 noches.

### VALIDEZ DE LA OFERTA

- Las condiciones son por persona, en cabina doble Costa Cruceros.
- Las condiciones están sujetas a modificaciones hasta que se confirmen, en opción, los camarotes elegidos.
- Cuando concluye la fecha de opción, todos los camarotes no confirmados se cancelan automáticamente.
- En caso de que se solicite una prórroga de opción, Costa Crociere deberá comprobar y confirmar la cotización nuevamente.
- Las condiciones son válidas para un mínimo de ocho cabinas en base a ocupación doble
- Las condiciones son válidas siempre y cuando las excursiones a tierra en las varias escalas, sean cuales sean, sean elegidas y adquiridas entre las organizadas por Costa Cruceros.
- Las condiciones no son acumulables con otros descuentos y/o tarifas promocionales como Sprint, Costa & Co, Costa Club, Novios, etc., y aquellas que también prevean restricciones y limitaciones sobre el mismo producto

### QUE SE INCLUYE:

Traslados desde su casa hasta el Puerto de Barcelona, ida y vuelta.

# Gran Creüer Costa Deliziosa

Alojamiento en el camarote elegido con tratamiento de pensión completa y todo aquello que expresamente está indicado en el Cata. logo oficial de Costa Cruceros.

Espectáculos y animación ofrecida en el interior del barco, durante el crucero.

Tasas de embarque y de carburante.

Seguro de viaje durante su estancia en el crucero y de anulación.

## **QUE NO SE INCLUYE:**

Bebidas en los bares y restaurantes; excursiones y visitas organizadas; Cuota de servicio al personal (propinas 59,50 €), cargo servicio de hostelería, servicios personales, posibles costes de aduana por embarque de material, extras personales, y todo aquello que no este expresamente indicado en el precio incluye.

Eventuales servicios adicionales serán cotizados por separado.

## **EXCURSIONES A TIERRA**

Costa Crociere desea enriquecer la experiencia de sus huéspedes a bordo con un interesante programa de excursiones en tierra, diseñadas especialmente para su crucero o personalizadas.

Para obtener información más detallada del programa de excursiones organizadas por Costa Crociere se puede consultar la página

<http://www.costaclick.es>.

Resaltamos las principales ventajas obtenidas como consecuencia de reservar las excursiones en tierra con Costa Cruceros:

- Nuestros corresponsales están requeridos a incluir adecuadas coberturas de seguro de responsabilidad civil hacia terceros, con comparidas de primera y cualificadas, en todos los servicios prestados
- Garantía máxima de los más altos estándares de calidad y seguridad

Máxima protección y garantía a los pasajeros en los casos críticos como el retraso de la nave, modificación imprevista del itinerario, problemas operativos en el puerto de escala (huelgas, cierres, etc.), retraso en el regreso a bordo después de las excursiones, etc.

- Aparcamiento de los autocares junto al muelle de atraque de la nave
- Pre-asignación de un punto de encuentro a bordo
- Prioridad de desembarque y asistencia dedicada
- Coordinación constante con los responsables de la nave

La agencia deberá enviar a Costa Cruceros la lista de excursiones elegidas por los clientes a más tardar 3 semanas antes de la salida.

## **ASIGNACION DE CABINAS**

Según la categoría elegida, la cubierta se asigna en función de la disponibilidad en el momento de la confirmación del grupo. Este criterio es válido también en el caso de cabinas de categoría diversa a las cotizadas al mismo precio. La asignación definitiva de cabinas está sometida a variaciones debido al inventario del buque, pudiendo producirse modificaciones en el número asignado de camarote antes de la salida del crucero.

Toda solicitud de asignación particular de camarotes queda subordinada a la disponibilidad en el momento de la confirmación del

# Gran Creüer Costa Deliziosa

grupo. En el caso de upgrades, estos se refieren únicamente a la cabina no incluyendo los servicios y/o privilegios vinculados a la misma.

Si hubiera disponibilidad 7 días antes de la fecha de embarque Costa Cruceros, en caso de previa solicitud, concederá un upgrade a la siguiente categoría a la cabina del Tour Leader. Si esto no fuera posible por motivos de disponibilidad, no se contempla ningún tipo de beneficio económico sobre las condiciones.

El eventual programa y tarifas de vuelos no se definen hasta el momento de la confirmación de los camarotes, del mismo modo, tanto horarios como numeros de vuelo y/o itinerarios esta.n sujetos a cambios por cuestiones operativas o de disponibilidad inclusive, despues de la salida del crucero.

## SEGURO OPCIONAL

El firmante o firmantes del presente contrato, como representantes de los consumidores integrantes del grupo, reconocen haber sido informados pertinentemente por parte de Costa Cruceros, de acuerdo con el *artfculo 156 d) del Real Decreto Legislatiuo 112007, de 16 de nouiembre* y la legislación vigente reguladora del seguro privado, de la posibilidad de contratar un seguro que cubra los gastos de cancelación por el consumidor o usuario. Asd mismo, tambien han sido informados de la posibilidad de contratar un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento. No obstante, ha decidido, salvo haberlo incluido expresamente en la relación de servicios extras del crucero, apartado 15, en nombre y representación de los integrantes del Crupo, viajar sin seguro por su cuenta y riesgo, o contratar otro seguro, y por lo tanto deja libre de toda responsabilidad, a estos efectos, a Costa Cruceros.

Consultar condiciones en: <http://www.mondial-assistance.es/empresa/lineas-de-negocio/turismo/partners/> o llamando al **902.10.93.73**.

## DEPOSITOS Y PAGOS

Para la solicitud de reserva de espacio en **OPCION es necesario realizar un dep6sito de Euros 50,00 por pax** Costa Cruceros.

A continuación se indican los términos de pagos:

<b>Para la confirmación es necesario abonar un dep6sito del 15% de acuerdo con la cantidad de pasajeros del grupo.</b>	
90 días antes de la salida	un depósito total del 45% de la cantidad total de las cabinas confirmadas
60 días antes de la salida	un depósito total del 95% de la cantidad total de las cabinas confirmadas
<b>15 días antes de la salida abono del saldo final sobre la totalidad de cabinas y servicios confirmados</b>	

El pago de las cabinas y de los servicios confirmados posteriormente a la firma del presente contrato se registrá. sobre estos terminos de pago.

## CONDICIONES DE CANCELACION

Tal y como se explica en el apartado 11, ambas partes reconocen que a la firma del Contrato y pago del primer depósito acordado, Costa Cruceros procedera. a la reserva y bloqueo de las cabinas necesarias para atender a este Crupo. De esta forma, las cabinas bloqueadas quedan fuera del sistema de comercialización de Costa Cruceros, de tal manera que cualquier cancelación posterior de las cabinas contratadas causara. un perjuicio económico a Costa Cruceros, que ira. en aumento cuanto mayor sea el numero de cabinas canceladas y ma.s cercana este la fecha de salida del crucero programado. Por tanto, con el fin de poder compensar adecuadamente las perdidas económicas que las cancelaciones de

# Gran Creüer Costa Deliziosa

las cabinas reservadas para este Crupo puedan causar a Costa Cruceros, ambas partes han pactado los siguientes cuadros de compensaciones:

Se aplicarán las cancelaciones segun los terminos indicados:

Para grupos de 8 a 29 cabinas		primeras 6 cabinas canceladas	desde la 7° cabina cancelada
Para grupos de 30 a 74 cabinas		primeras 8 cabinas canceladas	desde la 9° cabina cancelada
Para grupos de 75 o más		primeras 10 cabinas canceladas	desde la 11° cabina cancelada
		*	*
Fecha de confirmación	90 días	40 Euros/Pax	20%
	89 días	60 días	40 Euros/Pax
	59 días	45 días	40 Euros/Pax
	44 días	30 días	25%
	29 días	15 días	50%
	14 días	06 días	75%
	05 días	Salida	100%

*\* Si el resultado del calculo del porcentaje fuese inferior a 40,00 Euros por persona, prevalecera el de mayor importe ente ambos.*

El importe de gastos de la compesación se calcula aplicando los porcentajes arriba indicados por cada cabina cancelada.

En caso de cancelación de un pasajero en cabina doble los gastos se aplicarán a este pasajero y se calculara.n teniendo en cuenta el importe más

elevado entre el suplemento individual o los propios gastos. La tabla arriba indicada se refiere a las cancelaciones de las cabinas y a los paquetes que comprendan vuelos charter gestionados en su totalidad por Costa Cruceros. Los costes relacionados a las cancelaciones de vuelos de linea regular o de otros servicios (traslados privados, hotel, etc.) están sometidos a los gastos estipulados por la comparida implicada y sera.n facturados independientemente del momento de la cancelación.

El cambio de nombres comunicado a partir de los 5 días anteriores a la salida está sujeto a facturación de 35,00 Euros por cambio; si este cambio tambien afecta a la parte aerea, además, correrá con los gastos de gestión estipulados por la Cía. aerea implicada al momento de la solicitud del cambio, en caso de que el paquete esté compuesto por avión.

# Gran Creüer Costa Deliziosa

## INFORMACION OPERATIVA

Costa Cruceiros puede compensar con depósitos ya abonados los eventuales gastos de cancelación pendientes.

Para evitar retrasos en la emisión y envío de los billetes, se debe enviar la lista de camarotes con los nombres y datos personales de todos los participantes al menos 30 días antes de la fecha de salida. Pasado dicho plazo, Costa Cruceiros se reserva el derecho de aceptar eventuales cambios de nombres que se comuniquen 5 días antes de la fecha de salida (*en función de las exigencias operativas, administrativas y aduaneras relacionadas con el crucero*), y siempre que dicha modificación no afecte a más del 5% de los pasajeros que integran el grupo y que el solicitante se haga cargo de los gastos de cesión establecidos por Costa Cruceiros en cada momento además de los gastos que repercutan otras comparadas transportistas y de servicios complementarios, en su caso.

Costa Cruceiros no comunicará la liquidación final del precio hasta que haya recibido la lista de camarotes y las solicitudes de servicios.

La entrega de la documentación de viaje tendrá lugar automáticamente, tal y como se describe a continuación, tras haber recibido abono de todos los servicios contratados.

Si estos términos no se respetan, Costa Crociere tiene derecho a emitir y enviar un requerimiento de pago. Costa Cruceiros tiene derecho a considerar el incumplimiento de dichos plazos como equivalente a la cancelación total del grupo.

**NOTA IMPORTANTE:** Se debe tener en cuenta que las autoridades portuarias no permiten la distribución de documentación dentro de la terminal.

## COMO CONFIRMAR UN GRUPO

- Indicar en el siguiente espacio la cantidad y tipo de camarotes, así como los eventuales servicios extra del crucero, que se quieren confirmar.

TIPO DE CABINA	CAT.	CANTIDAD DE CABINAS CONFIRMADAS			
		Doble us Sgl	Doble	Triple	Cua.druple
Interior					
Interior					
Exterior					
Exterior					
Balcón					
Balcón					
Suite					

# Gran Creüer Costa Deliziosa

Cran Suite					
------------	--	--	--	--	--

## SERVICIOS EXTRAS DEL CRUCERO A CONFIRMAR

### **POLITICA DE PROTECCION DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, Costa Cruceros le informa:

- Que los datos personales de los integrantes del contrato de grupo se incorporarán al fichero denominado "FICHERO CRUPOS COSTA"
- Que el cumplimiento de este cuestionario tiene carácter obligatorio y
  - a) Se destinara. exclusivamente a los fines del contrato
  - b) Se destinara. ademas de a los fines del contrato a fines comerciales por las empresas del grupo
- Que el destinatario de sus datos personales es la empresa Costa Cruceros
- Que cada uno de los integrantes del grupo podra. ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero
- Que el responsable del fichero tratamiento es Costa Cruceros

### **EU / US EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS**

Costa Crociere esta. sujeta a diferentes leyes y normativas europeas y estadounidenses que imponen embargos y sanciones económicas a determinados pases. Algunos de estos embargos y sanciones económicas tienen impacto directo en la actividad de Costa Crociere. En consecuencia las siguientes normas son de obligado cumplimiento:

- A. No se puede vender - ni parcial ni completamente - el cupo de cabinas a un tercero ubicado en Irán, Sudán, Siria, Cuba y/o Corea del Norte.
- B. Se debe obtener aprobación escrita previa de Costa Crociere antes de vender el cupo de cabinas - parcial o completamente - a un tercero ubicado en Birmania (Myanmar), Bielorrusia y/o Zimbawe.
- C. La reserva de pasajeros iraneses, sudaneses, sirios, cubanos, birmanos (de Myanmar), bielorrusos y zimbawenses debe cumplir requisitos específicos. Antes de vender cabinas o cupos a pasajeros de estas nacionalidades se debe contactar con el departamento de grupos de Costa
- D. Crociere para verificar que el pasajero cumple estos requisitos. De lo contrario, estas reservas estarán sujetas a cancelación.
- E. Actualmente, los pasajeros norcoreanos no pueden embarcar a bordo de ninguna nave de la flota de Costa Crociere. Por lo tanto, no se pueden vender cabinas ni cupos a pasajeros con nacionalidad norcoreana.

### **RESOLUCION DEL CONTRATO**

El incumplimiento por su parte de las obligaciones de pago, tanto en lo relativo a los plazos como a su importe, nos da derecho a resolver este acuerdo sin necesidad de comunicación previa, viniendo ustedes obligados a pagar a Costa Cruceros la penalización por cancelación sobre todas las plazas reservadas para el grupo, calculada según lo dispuesto en el anterior apartado 12, como cláusula penal. Este acuerdo se considera regulado por las Condiciones Generales de contrato de crucero publicadas en el catálogo oficial de Costa Cruceros excepto en los puntos contenidos en el

# Gran Creüer Costa Deliziosa

presente documento, que prevalecen sobre lo indicado en las Condiciones Generales. Lo dispuesto en el libro cuarto del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, regulador de los Viajes Combinados, citado en el apartado 1 de las Condiciones Generales, no es aplicable a este contrato, por no ser objeto del mismo una relación de consumo. Mediante la suscripción del presente acuerdo, la agencia de viajes se compromete irrevocablemente a comprar la capacidad de camarotes indicada anteriormente y a respetar todas las condiciones de la presente oferta / solicitud, tal y como la ha redactado y transmitido la propia agencia a Costa Cruceros para obtener su confirmación. Asimismo, queda expresamente acordado entre las partes que, en caso de impago total o parcial de los precios indicados en la presente cotización, Costa Cruceros se reserva el derecho a desembarcar a los pasajeros que formen parte de este Cupo en el primer puerto de escala del buque una vez producido el impago.

## LEY APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

La presente Cotización se rige por sus cláusulas y por la Ley española. Cualquier disputa entre las partes será sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio de Costa Cruceros.

“Consulte más ofertas en nuestra agencia, en nuestra web o bien en nuestras **Redes Sociales**”

